

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 75.600,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 3.860,00
4	Transferencias corrientes 30.600,00
5	Ingresos patrimoniales 77.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 15.000,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	<i>Total ingresos 202.060,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 35.610,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 83.250,00
3	Gastos financieros 100,00
4	Transferencias corrientes 3.800,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 79.300,00
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	<i>Total gastos 202.060,00</i>

R-201501607

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- *Personal funcionario*: Secretaria-Intervención. Grupo A, Subgrupo A1. Nivel 26. Agrupada con el Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso.

Villaferrueña, 7 de abril de 2015. El Alcalde.